



PROCESO: CONTRATACION

DESIGNACION DE SUPERVISOR

CÓDIGO: F48-CT-320
VERSIÓN 1
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
ABRIL 5 DE 2024

Popayán, 28 de mayo de 2026

PARA: ELIUD ANDRES PERDOMO – Asesor de Proyectos Productivos y Tierras / Asesor
DE: ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO / Directora General

ASUNTO: Designación de supervisión contratos

Respetado/a supervisor:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el de Interventoría de la entidad y demás disposiciones que los complementen, modifiquen o adicionen; de manera atenta le informo sobre las supervisiones a usted designada para los siguientes contratos, lo cual ya se han notificado también por medio de la plataforma SECOP II:

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de dar cumplimiento a los artículos 84, 86 de la ley 1474 de 2011 y artículo 17 de la ley 1150 de 2007, deberá verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de los contratos, para ello debe de tener en cuenta lo siguiente:

No.	No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA
1	093/2026		ELIANA ISABELA HURTADO
2	095/2026	Contar con un (1) profesional para prestar servicios como tallerista, orientados al diseño e implementación de procesos de formación para los beneficiarios del proyecto, en el marco del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para y Huila conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social – FIP familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca	BERTHA MAGALY MUÑOZ
3	096/2026		VICTOR HUGO RUIZ
4	098/2026		JUAN CAMILO AGUILAR
5	103/2026		DEILY XIMENA COPAQUE
6	110/2026		OSCAR DANIEL PENNA
7	111/2026	Contar con un (1) profesional para prestar servicios de asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios del proyecto, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, el manejo técnico de unidades productivas y la mejora en la calidad de los productos, en el marco de la implementación del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila, conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social- FIP	YHFERSON PEÑA VARGAS
8	112/2026		HECTOR JAVIER HOYOS
9	114/2026		ZULY MALLELY MENDEZ
10	115/2026		JULIAN DAVID QUIGUANAS
11	116/2026		KARENN DAYANA COICUE
12	117/2026		CRISTIAN FELIPE CALAMBAS

Sede Popayán Calle 1N N° 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B N° 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co



PROCESO: CONTRATACION

CÓDIGO: F48-CT-320
VERSIÓN 1
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
ABRIL 5 DE 2024

DESIGNACION DE SUPERVISOR

13	119/2026	Contar con un (1) profesional para prestar servicios de conexión a mercados, orientados al fortalecimiento de capacidades comerciales, la estructuración e implementación de estrategias de acceso a mercados y la promoción de canales de comercialización para los productos y servicios con mayor potencial de los beneficiarios del proyecto, en el marco de la implementación del proyecto "Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila", conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social — FIP	CARLOS ANDRES MOSQUERA
14	120/2026		ESPERANZA IBARRA
15	121/2026		MARIA CONSTANZA CASAMACHIN
16	123/2026	Contar con una (1) persona para prestar servicios como Gestor de Proyecto Productivo, orientados a la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto con los beneficiarios, en el marco del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila conforme al Convenio Interadministrativo No. 659-FIP-2025 suscrito con Prosperidad Social – FIP.	NANCY MILENA CHOCUE
17	124/2026		RUDITH EDILSON CAMAYO
18	125/2026		CESAR FELIPE CAMPO
19	128/2026		KELLY JHOANA SALAZAR
20	130/2026		YURI MARYELI YUNDA
21	131/2026		SERGIO ANDRES VARGAS
22	133/2026		NAYELI ALEJANDRA PALECHOR
23	135/2026		LEYDI GEOVANA ANDRADE
24	137/2026		BRIYITHE ALEXANDRA ULCHUR
25	138/2026		EDILSON WILLIAM CALAMBAS
26	140/2026		ELIANA ANDREA GOMEZ
27	141/2026		ANYELA ACHICUE
28	142/2026		HAMILTON YESID ORDOÑEZ
29	143/2026		EFIGENIA VALENCIA
30	145-2026	Contar con una (1) persona para prestar servicios de apoyo a la gestión documental del proyecto, orientados a la organización, manejo y control de la información y documentación derivada de su ejecución, en el marco del proyecto Apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos para familias de comunidades étnicas de los departamentos de Cauca y Huila conforme al Convenio Interadministrativo No. 659 FIP 2025 suscrito con Prosperidad Social FIP.	ADRIANA PATRICIA TRUJILLO

1. Mantener permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, en el expediente en físico todos los documentos generados del contrato tales como: Informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso), estos documentos también deben de estar cargados en la plataforma SECOP II.
2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el

Sede Popayán Calle 1N N° 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B N° 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co



PROCESO: CONTRATACION

CÓDIGO: F48-CT-320
VERSIÓN 1
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
ABRIL 5 DE 2024

DESIGNACION DE SUPERVISOR

contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la oficina jurídica de la Corporación.

3. Exigir para el primer pago al contratista, informe de actividades y/o acta parcial y/o amortización de anticipo (cuando aplique), factura electrónica (cuando aplique) y planilla de seguridad social.
4. Deberá exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de interventoría vigente de la entidad, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia, para ello, debe de garantizar también, el cumplimiento de la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos No. 594 de 2000 y demás normatividad vigente para la conservación del expediente contractual.

Una vez terminado el contrato, recuerde realizar, la liquidación del mismo (cuando aplique), la reevaluación del contratista, para ello debe de hacerlo por medio de la página institucional en Gestión de Proveedores – aplicativo SIREP y el cierre del contrato por medio de la plataforma SECOP II una vez venzan las pólizas.

Atentamente,


ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO
Directora General

Revisó: Gabriel E. Pillimue- Asesor Jurídico 

Sede Popayán Calle 1N N° 2-39. PBX. 602 8373075
Sede Bogotá Calle 12B N° 8-58 Mezenine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4° # 5-37 Tel: 8370346
Correo electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co